CIRCULAR 800 DE 2023

(enero 19)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General del Protocolo- saluda muy atentamente a las Honorables Embajadas y Misiones de Organismos Internacionales acreditados en Colombia, con ocasión de informar el proceso para la entrega de la documentación del casillero del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sobre el particular, el Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General del Protocolo- se permite solicitar de la manera más gentil sea diligenciado el formulario adjunto al correo antes del día 01 de febrero de 2023, en el cual se debe registrar el nombre e identificación de las personas autorizadas para reclamar la documentación en el casillero. En este sentido, es importante señalar que sólo las personas registradas podrán recibir la correspondencia y no se le entregará a otro funcionario.

El Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección General del Protocolo- hace propicia la ocasión para renovar a las Honorables Embajadas y Misiones de Organismos Internacionales, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Bogotá, D.C., 19 de enero de 2023

A las Honorables

EMBAJADAS Y MISIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONLES

Ciudad.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)